

RESOLUCIÓN No. 00000203

07 MAR 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUA, PARA LA VIGENCIA 2016

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23, literal d), y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno nacional mediante la expedición del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 reglamentó los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictaron normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de los controles de la gestión pública.

Que mediante el Decreto 943 de 2014 se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno, incorporando en el componente administración de riesgos, aspectos relacionados con el cumplimiento de la normativa sobre la lucha contra el fraude y la corrupción.

Que la Presidencia de la República diseñó las estrategias para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estrategias contenidas en el documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano. Versión 2 – año 2015"

Que para la ejecución se hace necesario adoptar un plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2016.

En mérito a lo expuesto:



00000203

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, para la vigencia 2016.

Artículo Segundo: Incorporar a la presente resolución, copia de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 MAR 2016

L.P.

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

Tdea



C.A.D. U. A

